GERENCIA AEROPUERTO GERENCIA FINANCIERA GERENCIA DE ADMON. Y DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO

GERENCIA LEGAL UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para nombrar al licenciado Neftalí Ramírez Cáceres, como Gerente Interino, en el Aeropuerto Internacional El Salvador, a partir del 31 de agosto hasta el 13 de septiembre de 2012.

SEGUNDO:

Mediante el Punto Quinto del Acta número 2439, de fecha 21 de agosto de 2012, Junta Directiva autorizó a la Ingeniera Yicsi Rodríguez, Gerente del Aeropuerto Internacional El Salvador, para que participe en el "Curso de Capacitación para promover la agilización de formulación e implementación de Proyectos del Préstamo de Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD) Japonés, para los Países en América Latina y el Caribe", a realizarse en la ciudad de Tokio, Japón, del 2 al 12 de septiembre de 2012.

En ese sentido, es necesario nombrar un Gerente Interino para que cubra la Gerencia del AIES, durante el tiempo que la titular se encuentre de misión oficial, de manera que las Actividades Operativas y Administrativas se mantengan de manera continua e ininterrumpida.

Anteriormente mediante el Punto Segundo del Acta número 2411, del 19 de abril de 2012, la Junta Directiva nombró al licenciado Neftalí Ramírez Cáceres, como Gerente Interino del Aeropuerto Internacional El Salvador, con todas las atribuciones y obligaciones inherentes al cargo para cubrir dicha Gerencia.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1º Nómbrase al licenciado Neftalí Ramírez Cáceres, como Gerente Interino del Aeropuerto Internacional El Salvador, con todas las atribuciones y obligaciones inherentes al cargo, a partir del 31 de agosto hasta el 13 de septiembre de 2012, período durante el cual la ingeniera Yicsi Rodríguez, se encontrará en misión oficial, como becaria del Gobierno de Japón, participando en el curso titulado "Capacitación para promover la agilización de formulación e implementación de proyectos de préstamo AOD japonés, para los países de América Latina y el Caribe".
- 2° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

"No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las quince horas con treinta minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva".